

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 150 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 31 de mayo de 2023.

VISTO:

El Informe N° 369-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 17 de mayo de 2023, la Solicitud de fecha 04 de mayo de 2023 de la empresa CLASEM S.A.C., y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016;

Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá de contener el Estudio de Suelo, el Estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios;

Que, la empresa CLASEM S.A.C. mediante su Solicitud de fecha 04 de mayo 2023, presentó el Expediente Técnico del proyecto "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Parques del Sol I, Distrito de la Tinguiña, Provincia de Ica y Departamento de Ica", para su revisión y aprobación, adjuntado los documentos que la sustenta;

Que, mediante Informe N° 369-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 17 de mayo de 2023, el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., de realizado la evaluación y revisión del Expediente Técnico del proyecto "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Parques del Sol I, Distrito de la Tinguiña, Provincia de Ica y Departamento de Ica", concluye que cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones y por la EPS EMAPICA S.A., recomendando se designe al Ing. Omar Grimaldo San Miguel como supervisor, y presupuesto total de la obra de S/ 617,170.00 (Seiscientos diecisiete mil ciento setenta con 00/100 soles); solicitando se apruebe vía acto resolutivo, conforme al siguiente detalle:

| | | |
|--|-----------|-------------------|
| Redes de Agua Potable y Alcantarillado | S/ | 454,805.13 |
| 1) Costo Directo | S/ | 454,805.13 |
| 2) Gastos Generales (10%) | S/ | 45,480.51 |
| 3) Utilidades (5%) | S/ | 22,740.26 |
| 4) Sub Total | S/ | 523,025.90 |
| 5) I.G.V. (18%) | S/ | 94,144.66 |
| Presupuesto Total de Obra | S/ | 617,170.56 |

Asimismo, dispuso que de acuerdo a la resolución de Consejo Directivo N° 071-2017-SUNASS-CD la empresa CLASEM S.A.C., deberá cancelar por



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 150 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

derechos colaterales S/ 11,309.07 (Once mil trescientos nueve con 07/100 soles), conforme al siguiente detalle:

| DESCRIPCIÓN DE DERECHOS COLATERALES | N° HORAS | COSTO POR HORA | TOTAL |
|---------------------------------------|----------|----------------|---------------------|
| Por derecho de revisión de expediente | 22 | 129.58 | S/ 2,850.76 |
| Supervisión de obra | 24 | 280.55 | S/ 6,733.20 |
| Sub-Total | | | S/ 9,583.96 |
| I.G.V. 18% | | | S/ 1,725.11 |
| Total | | | S/ 11,309.07 |

Siendo ello así, resulta necesario aprobar el Expediente Técnico del proyecto "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Parques del Sol I, Distrito de la Tinguña, Provincia de Ica y Departamento de Ica";

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Parques del Sol I, Distrito de la Tinguña, Provincia de Ica y Departamento de Ica", con presupuesto total ascendente a S/ 617,170.00 (Seiscientos diecisiete mil ciento setenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación emitida por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, mediante Informe N° 369-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 17 de mayo de 2023.

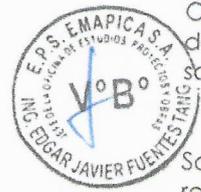
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la empresa CLASEM S.A.C., previo a la entrega de la presente resolución, cumpla con cancelar a favor de la EPS EMAPICA S.A. la suma de S/ 11,309.07 (Once mil trescientos nueve con 07/100 soles) por concepto de derechos colaterales.

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR al Ing. Omar Grimaldo San Miguel, como Supervisor del proyecto aprobado por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la empresa CLASEM S.A.C., en el plazo de cinco (05) días hábiles, a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, cumpla con entregar a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, dos (02) ejemplares originales adicionales del Expediente Técnico del proyecto aprobado por el artículo primero de la presente resolución;

ARTÍCULO SEXTO.- REMITIR el expediente materia de la presente a la Oficina de Estudios y Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

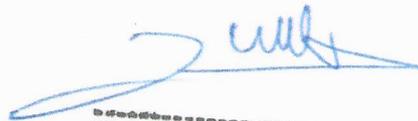
ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 150 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO OCTAVO.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa CLASEM S.A.C., Ing. Omar Grimaldo Sam Miguel, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.

